

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas a entidades locales para realizar planes de Instalaciones deportivas

Los planes de instalaciones deportivas deben completar el protocolo establecido por el INDJ

Lunes, 08 de mayo de 2017

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud ha abierto una convocatoria pública destinada a sufragar el gasto que ocasione la realización de planes de Instalaciones deportivas, hasta el 15 de octubre de 2017. El gasto aprobado para hacer frente a esta convocatoria es de 31.500 euros y el plazo de presentación de solicitudes se abre hoy, 8 de mayo, y clausura el próximo 6 de junio.

La convocatoria va dirigida a todas las Entidades Locales de Navarra y ofrece subvenciones con un límite de cuantía de acuerdo con su población: a) Municipios de hasta 1.000 habitantes podrán recibir hasta 1.000 euros. b) Municipios entre 1.001 y 7.000 habitantes, hasta 2.500 euros. c) Municipios entre 7.001 y 15.000 habitantes, hasta 5.000 euros, y d) Municipios de más de 15.000 habitantes, hasta 5.000 euros.

Las [bases de la convocatoria](#) publicada en el BON establecen, como novedad, un protocolo o metodología para la elaboración de los planes de instalaciones y actividades, que se estructura en tres fases: una 1ª de recogida de datos de la situación real, que incluye la relación del presupuesto que se ha destinado al mantenimiento de cada una de las instalaciones en los últimos 5 años; las actividades reales que se han realizado durante este periodo en cada una de las instalaciones; la descripción del estado de conservación de cada una de las instalaciones deportivas existentes, y el plano urbanístico de la zona de influencia con la ubicación de las instalaciones y de los centros escolares.

Se abordará luego una 2.ª fase de programación y planificación de actividades que incluye: el análisis de las actividades futuras que se pretenden desarrollar en los próximos años; el plan y programa de actividades físicas y deportivas que se quiere llevar a cabo por parte de la entidad local solicitante en los próximos 5 años, así como el modelo organizativo que se pretende desarrollar; y la estimación de presupuestos que se destinarían en los próximos años al plan de actividades que se haya elaborado.

En una 3ª fase se efectuará el análisis, elaboración y diseño del plan de funcionamiento, lo que incluye el estudio y valoración de la capacidad y posibilidades que tienen las instalaciones existentes, la elección de déficits en espacios deportivos, el análisis para cubrir los mismos y la elaboración del plan de instalaciones conforme a las necesidades detectadas y prospectivas de futuro de la población.

No serán objeto de subvención los planes de instalaciones deportivas que no hayan completado el protocolo establecido y sean admitidos por los técnicos de la Subdirección de Desarrollo Estratégico, Infraestructuras y Gestión de Recursos del INDJ.

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el Registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (C/ Arrieta 25. 31002 Pamplona) en cualquiera de [los lugares de presentación](#) que establece la Ley, o en el Registro General Electrónico, a través de la siguiente [página web](#) del Gobierno de Navarra.